

FICHA TÉCNICA TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Registro de Adopción.										
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 584 del Código Civil del Estado publicado en el Periódico Oficial número 19 de fecha 2 de marzo de 1993; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013.										
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 37 de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero publicada en el Periódico Oficial del Estado número 01 Alcance I, el martes 04 de enero de 2011; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013.										
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas		
	Código	1.a	Convenio		Ley	1.b	Reglamento		Resolución		
	Otro										
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE					3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO						
1.- Los interesados presentan la resolución de sentencia judicial ejecutoriada de adopción simple o plena ante la Oficialía del Registro Civil. 2.- Se realiza el pago correspondiente en la Caja General de la Tesorería Municipal y se entrega el recibo de pago a la persona que los atendió. 3.- Se capturan los datos y se imprime el formato de registro de Adopción Simple o Plena y se recaban las firmas de quienes intervienen en el acto.					Procedimiento						
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE					El Trámite se registra cuando un juez de lo familiar emite una resolución de sentencia de adopción simple o plena y los interesados la presentan ante el Oficial del Registro Civil para su Registro de Adopción simple o plena.						
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE					7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE						
Escrito libre					1. Nombres, apellidos, edad, domicilio, estado civil y nacionalidad del adoptante y adoptado. 2. Nombre y demás generales de las personas cuyo consentimiento hubiere sido necesario para la adopción y de los que intervengan como testigos. 3. En el acta se insertará íntegramente la resolución judicial que haya autorizado la adopción.						
Medios Electrónicos											
Formato	x										
Verbal											
Otro											
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE					9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA						
					Original	Copia	Una vez cubierto los requisitos, el formato de registro de Adopción plena o simple, se expedirá el mismo día.				
1	Sentencia judicial ejecutoriada;		1	3							
2	Acta de nacimiento del adoptado en caso de haber sido registrado;		1	3							
3	Acta de nacimiento del o los adoptantes;		1	3							
4	Comparecencia con identificación oficial ante el Registro Civil, del o los adoptantes y del adoptado;		1	3							
5	Comprobante de domicilio de los adoptantes; y		1	3							
6	Dos testigos mayores de dieciocho años, con identificación oficial.		1	3							

FICHA TÉCNICA TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.

11. MONTO DE LOS DERECHOS	12. VIGENCIA
El Registro de Adopción \$720.00	No aplica.
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)	
Tarifa autorizada para las Oficialías del Registro Civil de conformidad con la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2020.	
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Que se cumplan con los requisitos del trámite.	En cualquiera de las oficinas de las Oficialías del Registro Civil ubicadas en el Municipio, con excepción de la Oficialía número 05.
15. HORARIO DE ATENCIÓN	16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA EN LOS MESES SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE ANTE LA DEPENDENCIA
De lunes a viernes y días hábiles de 8:00 a 16:00 horas para atención al público y de las 9:00 a 15:00 horas para trámites.	0 VECES
CORREO ELECTRÓNICO	
Cabecera Municipal: - <u>Lic. Francisco Gutierrez Fierro, Director y Oficial 01:</u> Interior del Palacio Municipal: Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, colonia La Deportiva, C.P. 40880. Tel: (755) 551484, 5550700 y 5544434 ext. 1147. - <u>C. Jafet Solis Delgado . Oficial 03:</u> Calle Ciruelos número 5, colonia Centro. Tel. (755) 5545140. En las localidades del Municipio de Zihuatanejo de Azueta: - <u>C. Lic. Alberto Gonzalez Vazquez, Oficial 02:</u> Domicilio conocido, interior Casa del Pueblo, Localidad de Vallecitos de Zaragoza. (200) 1231430, 1231431 y 1231432. - <u>C. Audel Benitez Espino, Oficial 04:</u> Calle Uxmal s/n, colonia Progreso, Localidad El Coacoyul. (755) 5536600. - <u>Lic. Gabriela Arciga Mejia Oficial 05:</u> Avenida Morelos esq. Mar Egeo s/n colonia Centro, interior del Hospital General. - <u>Lic. Isabel Chrystelle Torres Hernandez, Oficial 06:</u> Calle Niños Heroes, esquina con bugambilias, colonia Centro, localidad Pantla. - <u>C. Karen Alin Valencia Sanchez, Oficial 08:</u> Avenida Principal s/n colonia La Colorada, Localidad de San José Ixtapa. (755) 5526778.	
DIRECCIONES Y TELÉFONOS	